



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 37/2016

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su octava sesión ordinaria para el período 2016, realizada con fecha 21 de diciembre del presente año, por la unanimidad de sus Directores asistentes y a propuesta del Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra f) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acuerda lo siguiente:

Aprobar para el año calendario 2017, un endeudamiento hasta por la suma de \$3.666.774.944.- (tres mil seiscientos sesenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos). Este endeudamiento podrá ser contraído total o parcialmente, con una o más instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, en uno o más instrumentos jurídicos, simultáneos o sucesivos, mediante la contratación de una o más de las modalidades crediticias que a continuación se indican y, que, en su conjunto, no excederán de la citada suma de \$3.666.774.944.- (tres mil seiscientos sesenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), apertura o renovación de líneas de crédito, de líneas de sobregiro, contratación de préstamos o mutuos, con o sin interés, préstamos con letras o avances contra aceptación, o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, créditos simples o documentarios, créditos en cuentas especiales, o cualquiera otra forma que la Universidad estimare pertinente. Asimismo, dichos créditos podrán otorgarse y aceptarse con o sin garantías, en moneda nacional o extranjera y sujetos o no a reajustabilidad, a ser pagados en un plazo no mayor al término del periodo presidencial vigente al tiempo de la respectiva contratación y pactado a una tasa de interés no superior a la máxima convencional permitida para el tipo de operación que en definitiva se contrate.

La limitación de monto referida en este numeral no será oponible a terceros.

La Junta Directiva autoriza expresamente que las cuotas de uno o más créditos que se amorticen durante el respectivo año presupuestario, liberen un monto equivalente en los límites del endeudamiento general autorizado por el presente acto, quedando dicho límite de endeudamiento referido exclusivamente a la deuda vigente.

La cantidad señalada deberá ser destinada exclusivamente para la ejecución de las siguientes obras y proyectos:

- a) Plan de Obras 2017
- b) Planes de mejoramiento de carreras

Para la ejecución de lo señalado en el numeral precedente, se autoriza al Rector, Sr. Héctor Guillermo Gaete Feres o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización de los acuerdos contenidos en el numeral precedente, tales como, suscripción de contratos, solicitudes de crédito, pagarés, letras, prórrogas de las mismas, estados de situación y sus actualizaciones, otorgamiento de garantías, a excepción de la hipotecaria, y demás que correspondan, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes que, en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus gestiones a esta Honorable Junta Directiva.

Se facultó al Sr. Presidente y al Secretario de la Honorable Junta Directiva para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

La Honorable Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE

Concepción, Diciembre de 2016.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Plan de obras 2017

Obras 2017	Monto total	Cargo UBB
Aula Magna	\$ 1.395.000.000	\$ 0
Aulas VII Etapa Concepción	\$ 900.000.000	\$ 0
Construcción edificio Ingeniería Química	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000
Construcción edificio Ingeniería Civil	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000
Construcción edificio FACE	\$ 800.000.000	\$ 400.000.000
Laboratorios Ciencias Básicas	\$ 800.000.000	\$ 430.000.000
Centro Biotecnología de los Alimentos.	\$ 306.000.000	\$ 0
Laboratorio Manufactura, Varios y OTL Etapa I	\$ 260.000.000	\$ 0
Hall innovación	\$ 200.000.000	\$ 160.000.000
Reposición laboratorios CITEC (Sección de actual pabellón 26)	\$ 188.000.000	\$ 0
Ampliación Laboratorio CIMUBB	\$ 200.000.000	\$ 100.000.000
Pavimento vías vehiculares y estacionamientos Campus Concepción	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
Ampliación FACE Chillán	\$ 110.000.000	\$ 60.000.000
Sala de Doctorado de Educación	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Bioterio	\$ 75.474.944	\$ 48.474.944
Baños Campus La Castilla	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Ampliación Laboratorio de Secado. DIM	\$ 32.000.000	\$ 0
Ampliación Museo Marta Colvin	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
Reparación Baños Campus concepción	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Reparación cubierta y ventanas de techo de escuela de Arquitectura	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Total Inversión	\$ 7.411.474.944	\$ 3.343.474.944
PLANES DE MEJORAMIENTO		\$ 323.300.000
	Total	\$ 3.666.774.944

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl